

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME
AUD 041-2014 DE LA AUDITORIA INTERNA**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio:

El estudio se llevo a cabo según lo dispuesto en las normas 2.11, 2.11.1 y 2.11.2 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público que literalmente establecen:

**2.11 Seguimiento de acciones
sobre resultados**

El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. Tratándose de disposiciones de la Contraloría General de la República, debe observarse la normativa específica aplicable.

**2.11.1 Programación del
seguimiento**

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben programar el seguimiento de acciones sobre los resultados, definiendo su naturaleza, oportunidad y alcance, y teniendo en cuenta al menos los siguientes factores:

- a.** La relevancia de las observaciones y recomendaciones informadas.
- b.** La complejidad y condiciones propias de las acciones pertinentes.
- c.** Los efectos e impactos de la implementación de la acción pertinente.
- d.** La oportunidad con que deba realizarse el seguimiento.

- 2.11.2 Ejecución del seguimiento El proceso de seguimiento debe ejecutarse, por parte del auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, de conformidad con la programación respectiva, y contemplar, al menos, los siguientes asuntos:
- a. Una evaluación de lo actuado por la administración, incluyendo, entre otros factores, la oportunidad y el alcance de las medidas emprendidas respecto de los riesgos por administrar.
 - b. La comunicación correspondiente a los niveles adecuados, ante situaciones que implican falta de implementación de las acciones pertinentes.
 - c. La documentación del trabajo de seguimiento ejecutado, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.

Asimismo, lo establecido en la norma 206.01 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público que a la letra señala:

Seguimiento de disposiciones o recomendaciones/01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada. /...

Además, por lo establecido en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que literalmente señala:

Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: /.../g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

1.2 Objetivo General:

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, en el informe AUD 041-2014, denominado **“Evaluación del Funcionamiento Administrativo y Financiero del Área Regional de Desarrollo Social Brunca”**.

1.3 Alcance de Estudio:

El estudio abarcó la verificación y valoración del estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

AUD	Nombre Estudio	Nº Recomendaciones
AUD 041-2014	Informe sobre los resultados obtenidos en el Estudio “Evaluación del Funcionamiento Administrativo y Financiero del Área Regional de Desarrollo Social Brunca”.	17

Para la realización del presente estudio se consideró el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

2. RESULTADOS

De conformidad con la revisión efectuada, se determinó que de las 17 recomendaciones contenidas en el Informe, se verificó el cumplimiento de 15, las cuales se encuentran cumplidas. Con respecto a las 2 recomendaciones (4.15 y 4.17), las fechas de cumplimiento, están calendarizadas para el año 2015 y de conformidad con esta condición, se realizará el seguimiento en ese año. Al respecto, es importante indicar que la Administración solicitó una prórroga en el plazo de cumplimiento de las 2 recomendaciones citadas, una por parte de la Proveeduría Institucional y la otra de la Unidad de Contabilidad, las cuales originalmente debían implementar en el mes de noviembre y diciembre del 2014, respectivamente. Al respecto y una vez valoradas las justificaciones del caso, se aceptó la prórroga solicitada y se modificó la fecha de cumplimiento para el mes marzo y diciembre del 2015.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las instancias administrativas responsables de la implantación de las recomendaciones en análisis.

Cuadro N ° 1
Estado de cumplimiento de las recomendaciones por
dependencia responsable de implementarlas

Responsable:	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
	Cantidad	Cumplidas	%
Gerencia General	1	1	100%
Jefatura del ARDS Brunca	5	5	100%
Jefatura de la Unidad Administrativa del Área Regional	7	7	100%
Administrador del Fondo Fijo	1	1	100%
Jefatura del Área de Servicios Generales	1	1	100%
Totales	15	15	100%

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna en el Informe AUD041-2014, se concluye que el cumplimiento es satisfactorio, dado que las 15 recomendaciones verificadas se implementaron, lo cual deriva en un fortalecimiento del sistema de control interno institucional y permite corregir las deficiencias detectadas que originaron la emisión dichas recomendaciones.

Hecho por:

Revisado y Aprobado por:

MBA. Geovanny Calero Gaitán
AUDITOR EJECUTOR

Licda. Sandra Mariño Avendaño
ENCARGADO DEL PROCESO

AUDITORIA INTERNA
Diciembre, 2014